



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA,

12 MAR. 2002

RES. H. N° 234 - 02

EXPT.E.N° 20.333/01.-

VISTO:

La Res.n° 279-SRT-01, por la cual se da por aprobado la asignatura "Residencia Pasantía en el ámbito de la Promoción Comunitaria I" (segundo cuatrimestre) a estudiantes de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social que promocionaron el 23 de noviembre de 2000; y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones mencionadas requieren de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res.n° 279-SRT-01, por la cual se da por aprobado la asignatura "Residencia Pasantía en el ámbito de la Promoción Comunitaria I" (segundo cuatrimestre) a la estudiante Elena A. Piú, de la carrera de Técnico Universitario en Comunicación Social que promocionaron el 23 de noviembre de 2000.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento Alumnos de Sede Regional Tartagal y Carrera de Comunicación Social.

033-02.


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BOLIUDASIC
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa